

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento de la demandada.

Sírvase proveer. Manizales - Caldas, 13 de julio de 2020

DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, instaurado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de apoderada judicial contra la señora **MARÍA LUZ MARY RAMÍREZ HENAO**, se procederá de conformidad al trámite dispuesto en los artículos 293 y 108 ibídem, para la demandada.

El emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en una lista del nombre del demandado, su número de identificación, de las partes involucradas en el proceso, la naturaleza del mismo y el Juzgado en que se tramita.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días contados a partir de la publicación del listado en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE


JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ



EL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,

E M P L A Z A :

A la(s) persona(s) que más adelante se identifica(n) como emplazada(s), para que comparezca(n) a este Despacho ubicado en el Palacio de Justicia "FANNY GONZALEZ FRANCO", Oficina 802, correo electrónico , Teléfono 887 96 50 ext. 11327 a oír notificación personal en el proceso que seguidamente se relaciona:

EMPLAZADO(A): MARÍA LUZ MARY RAMÍREZ HENAO
C.C. 24.366.055

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 17001-40-03-006-2019-00778-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
NIT. 800.037.800-8

DEMANDADA: MARÍA LUZ MARY RAMÍREZ HENAO
C.C. 24.366.055

AUTO A NOTIFICAR: LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA: DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECINUEVE (2019)

EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE LISTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

SE LE ADVIERTE AL (OS) EMPLAZADO(S) QUE DE NO COMPARECER SE LE NOMBRARÁ CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN.


DIANA ESTEFANIA GALLEGO TORRES

Secretaria



Proceso: Verbal de Pertenencia 2019-00587
Demandante: OCTAVIO CALDERÓN VASCO
Demandado: CARLOS ALBERTO ECHEVERRY MARTÍNEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, donde informa sobre el envío de la comunicación de la existencia de la demanda a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS y aporta la constancia de entrega por parte de la empresa de servicio postal, agréguese al expediente de la referencia para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE


JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

